



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga**

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: FEBRERO 02 DE 2021

| NO. | CLASE DE PROCESO | RAD. | DEMANDANTE (S) | DEMANDADO (S) | OBJETO |
|-----|--------------------------------------|------------|--|----------------------------------|--|
| 1 | EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA | 2020-00083 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AVANZA | QUELLY FERNANDA COLORADO CAÑARTE | CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DIAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE |


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, dos (27) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA: A partir de las 7:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes el traslado de la liquidación de costas realizada por el Despacho.


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria